Puerto Adela, 04 de marzo de 2.022.-

SEÑOR:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DNCP

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones con respecto a los aspectos observados correspondiente al procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 407990**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

1. Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
COMENTARIOS: 1) MATRIZ DE EVALAUCION: Verificado la Carta de invitación, observamos que el criterio que han indicado en la matriz de evaluación podría resultar limitante/excluyente. 4) Consultamos a la convocante si la antigüedad indicada en el perfil académico seria a partir de la obtención del titulo o la habilitación para ejercer la profesión y con qué documento se acreditaría dicha antigüedad.
Res.: Sobre los puntos, se han procedido a realizar los ajustes necesarios al PBC/Carta de Invitación a través de la ADENDA N°: 01.
2. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
COMENTARIOS: 2) LA EVALUACION AUTOMATICA DEL SICP arroja la siguiente observación: GENERALMENTE ES ASI, POR QUE LA UNIDAD DE MEDIDA MAS UTILIZADA ES: Unidad Medida=UNI.
Res.: Sobre el punto, considerando que esta Institución ya ha realizado en años anteriores, procesos licitatorios para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS, utilizando como unidad de medida la de Unidad de Medida Global = (GL), por lo que esta Unidad Operativa de Contratación – UOC ha optado nuevamente por la utilización de dicha unidad de medición.

3. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
COMENTARIOS: 3) La fecha fijada para tope de consultas no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.
Res.: Sobre el punto, se ha procedido a realizar los ajustes necesarios al PBC/Carta de Invitación a través de la ADENDA N°: 01 con la modificación de datos cargados en el SICP como: Fecha Tope de Entrega, Apertura y Consultas de Ofertas.

Atentamente,

.....

Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela